

Gobierno del Estado de Oaxaca

Contraloría Social del Programa de Infraestructura Indígena

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-20000-14-1169

1169-DS-GF

Alcance

El alcance de la auditoría del Programa Infraestructura Indígena, se revisó el cumplimiento de las disposiciones en materia de contraloría social contenidas en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

Antecedentes

La participación social es una condición básica para coadyuvar a lograr legitimidad, pertinencia y eficiencia en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, sus programas y acciones.

La existencia de procesos participativos efectivos apoya el desarrollo de eficientes gestiones públicas, la transparencia y la rendición de cuentas. Adicionalmente, la participación social por sí misma inhibe el surgimiento de irregularidades y prácticas inadecuadas en el ejercicio de los recursos públicos, lo que significa un impacto intangible de esa dinámica social, que también debe considerarse en la valoración de una estrategia en esa materia.

En ese contexto, la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento estipulan e impulsan la contraloría social y definen como coordinadora de esta estrategia a la Secretaría de la Función Pública. La estrategia de Contraloría Social constituye el esquema conceptual y metodológico institucional más desarrollado en materia de participación social en la vigilancia del gasto; la figura participativa prevista es el Comité de Contraloría Social.

De acuerdo con lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera necesaria la verificación de la existencia y operación efectiva de los comités de contraloría social en los programas federales de desarrollo social, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

Resultados

Normativa

1. Las dependencias del Gobierno del Estado de Oaxaca ejecutoras de los recursos federales del Programa de Infraestructura Indígena no dispusieron de un área encargada de operar la contraloría social del mismo; y tampoco designaron a un enlace ante la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) para atender lo relacionado con esta materia.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Oaxaca instruyó que se inicien los trabajos de contraloría social del programa, y se tomen las medidas necesarias para que, en lo subsecuente, no se incurra en estos incumplimientos, con lo que se solventa lo observado.

2. En la revisión del convenio de coordinación firmado entre la CDI con el Gobierno del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2015, se observó que incluye un apartado de Contraloría Social, en el cual se establece que “las partes impulsarán la contraloría social del programa con la finalidad de facilitar a los beneficiarios el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo que establecen el esquema y guía operativa de Contraloría Social del programa”.

3. Con la revisión de la información proporcionada por la Delegación de la CDI en Oaxaca y la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, se constató que la Comisión Estatal del Agua así como Caminos y Aeropistas de Oaxaca, dependencias ejecutoras de los recursos, no dispusieron del Programa Estatal de Contraloría Social (PETCS) para el Programa de Infraestructura Indígena.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Oaxaca instruyó que se inicien los trabajos de contraloría social del programa, y se tomen las medidas necesarias para que, en lo subsecuente, no se incurra en estos incumplimientos, con lo que se solventa lo observado.

Promoción y capacitación

4. Las dependencias del Gobierno del Estado de Oaxaca ejecutoras de los recursos del programa no proporcionaron a los comités de contraloría social la información sobre la operación del mismo ni la contemplada en el Plan de Difusión.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Oaxaca instruyó que se inicien los trabajos de contraloría social del programa, y se tomen las medidas necesarias para que, en lo subsecuente, no se incurra en estos incumplimientos, con lo que se solventa lo observado.

5. Se determinó que la CDI y su delegación en el estado de Oaxaca no realizaron para el ejercicio fiscal 2015 capacitaciones, en materia de contraloría social, para el personal del gobierno estatal.

Como parte de la solventación de las observaciones de la auditoría número 321-DS, con título Contraloría Social del Programa Infraestructura Indígena, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas remitió documentación con la que se verificó que se realizó la capacitación a los servidores públicos de sus delegaciones estatales y del Gobierno del estado de Puebla; asimismo, se instruyó a las representaciones federales de la CDI, para que se estreche la coordinación con los gobiernos de los estados para mejorar la instrumentación de la contraloría social; con lo que se solventa lo observado.

6. Las instancias ejecutoras de los recursos federales, no presentaron evidencia de haber realizado la capacitación a los comités de contraloría social de las obras ejecutadas por ellos, ya que dicha capacitación fue proporcionada por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Oaxaca instruyó que se inicien los trabajos de contraloría social del programa, y se

tomen las medidas necesarias para que, en lo subsecuente, no se incurra en estos incumplimientos, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión del Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social 2015 de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, se determinó que, en 2015, fue acordado con la Delegación Estatal de la CDI la realización de las acciones en materia de capacitación para los comités de contraloría social constituidos por la dependencia federal, así como la captación, canalización y seguimiento hasta su resolución de las quejas y denuncias presentadas del Programa de Infraestructura Indígena.

Cabe mencionar que el OEC apoyó de manera adicional en el diseño y distribución del material de difusión a los integrantes de los comités de contraloría social constituidos. Para la coordinación de dichas actividades se realizó lo siguiente:

- Entrega de 10 carteles, 200 trípticos y 205 carpetas.
- 12 capacitaciones a los comités de contraloría social, a las que acudieron 263 asistentes.

Operación

8. El Gobierno del Estado de Oaxaca no realizó su PETCS para el Programa de Infraestructura Indígena, por lo que no se pudo verificar su cumplimiento.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, mediante oficio, instruyó las acciones necesarias para que de manera coordinada instauren la Contraloría Social en ajuste a la Normativa; sin embargo, no se presentó información de la Comisión Estatal del Agua, la cual ejerció recursos del programa en el ejercicio fiscal 2015, por lo que la observación queda parcialmente solventada.

15-A-20000-14-1169-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Oaxaca instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se realice el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) para el Programa de Infraestructura Indígena.

9. El Gobierno del Estado de Oaxaca realizó 8 obras con los recursos del Programa de Infraestructura Indígena en las que se ejercieron 38,219.1 miles de pesos, para los cuales no se promovió la constitución de un comité de contraloría social.

Al respecto, se debe mencionar que dichos comités fueron conformados por la delegación de la CDI en Oaxaca, pero los ejecutores de los recursos no mostraron evidencia de la coordinación con dicha dependencia federal para la operación de la estrategia de la contraloría social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Oaxaca instruyó que se inicien los trabajos de contraloría social del programa, y se tomen las medidas necesarias para que, en lo subsecuente, no se incurra en estos incumplimientos, con lo que se solventa lo observado.

10. El Gobierno del Estado de Oaxaca no presentó evidencia de la constitución de comités de contraloría social de las obras ejecutadas con recursos federales en el ejercicio fiscal 2015, por lo que no se disponen de las actas correspondientes.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Oaxaca instruyó que se inicien los trabajos de contraloría social del programa, y se tomen las medidas necesarias para que, en lo subsecuente, no se incurra en estos incumplimientos, con lo que se solventa lo observado.

11. El Gobierno del Estado de Oaxaca no presentó evidencia de la constitución de comités de contraloría social de las obras en la que ejecutó los recursos federales en el ejercicio fiscal 2015, por lo que no realizó minutas de reunión con los comités de contraloría social de dichas obra.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Oaxaca instruyó que se inicien los trabajos de contraloría social del programa, y se tomen las medidas necesarias para que, en lo subsecuente, no se incurra en estos incumplimientos, con lo que se solventa lo observado.

12. Los ejecutores del Programa de Infraestructura Indígena no pusieron a disposición de los beneficiarios los mecanismos de atención de quejas y denuncias; no obstante, la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental realizó trípticos y carteles con los mecanismos para la atención de las quejas y denuncias, que consideraron la información del gobierno estatal y federal.

Resultados

13. El Gobierno del Estado de Oaxaca no presentó evidencia de la constitución de comités de contraloría social de las obras en la que ejecutó los recursos federales en el ejercicio fiscal 2015, por lo que no disponen de cédulas de vigilancia de los comités de contraloría social para dichas obras.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Oaxaca instruyó que se inicien los trabajos de contraloría social del programa, y se tomen las medidas necesarias para que, en lo subsecuente, no se incurra en estos incumplimientos, con lo que se solventa lo observado.

14. La Guía Operativa del Programa de Infraestructura Indígena no contempla la entrega de informes anuales por parte de sus comités.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, mediante oficio, instruyó las acciones necesarias para que de manera coordinada instauren la Contraloría Social en ajuste a la Normativa; sin embargo, no se presentó información de la Comisión Estatal del Agua, la cual ejerció recursos del programa en el ejercicio fiscal 2015, por lo que la observación queda parcialmente solventada.

15-1-47AYB-14-1169-01-001 Recomendación

Para que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas instruya a quien corresponda para que, en lo subsecuente, la Guía Operativa del programa considere la entrega del informe anual.

Sistema Informático

15. El Gobierno del Estado de Oaxaca no presentó evidencia de la clave de acceso al Sistema Informático de Contraloría Social, por lo que no se pudo verificar el registro de información en la plataforma correspondiente.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Director General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, mediante oficio, instruyó las acciones necesarias para que de manera coordinada instauren la Contraloría Social en ajuste a la Normativa; sin embargo, no se presentó información de la Comisión Estatal del Agua, la cual ejerció recursos del programa en el ejercicio fiscal 2015, por lo que la observación queda parcialmente solventada.

15-A-20000-14-1169-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Oaxaca instruya a quien corresponda para que en lo subsecuente, se presente evidencia de la clave de acceso al Sistema Informático de Contraloría Social.

Seguimiento de la Contraloría Social

16. Con la revisión de la operación de la contraloría social en el Programa de Infraestructura Indígena de los recursos ejecutados por las dependencias del Gobierno del Estado de Oaxaca, se determinó que se cumplieron parcialmente las metas y objetivos conforme a lo siguiente:

Cumplimiento

- El convenio para la transferencia de recursos incluye un apartado de Contraloría Social, en el que se considera que el Gobierno del Estado de Oaxaca y la CDI impulsarán esta estrategia.
- La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental brindó apoyo a la Delegación de la CDI en materia de capacitación, difusión y atención de quejas y denuncias.

Incumplimiento

- Las obras realizadas con los recursos del Programa de Infraestructura Indígena se llevaron a cabo por los ejecutores estatales, pero no existió un área encargada de coordinar las acciones de contraloría social, y no se dispuso de un enlace encargado de la promoción, la operación y el seguimiento de esta estrategia.
- Las instancias ejecutoras no constituyeron los comités de contraloría social de las obras que realizaron, debido a que la Delegación de la CDI se encargó de la conformación de los mismos, por lo que la operación, resultados y seguimientos de éstos quedó bajo la responsabilidad de la instancia federal; no obstante lo anterior, no se dispone de evidencia de la coordinación entre ambas instancias.

- Los servidores públicos del Gobierno del Estado no fueron capacitados en materia de contraloría social.
- Las instancias estatales ejecutoras de los recursos del programa no elaboraron el Programa Estatal de Contraloría Social (PETCS) para el ejercicio fiscal 2015.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del Estado de Oaxaca instruyó que se inicien los trabajos de contraloría social del programa, y se tomen las medidas necesarias para que, en lo subsecuente, no se incurra en estos incumplimientos, con lo que se solventa lo observado.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en la implementación de la estrategia de contraloría social en los entes fiscalizados no permitieron que la participación de los beneficiarios de las obras y acciones, organizados en comités de contraloría social, tuviera la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de los objetivos de los programas con los cuales se vinculan, vigilar y dar seguimiento a su gestión y resultados, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 13 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la operación de la estrategia de contraloría social en la entidad del Programa Infraestructura Indígena, así como a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La estrategia de Contraloría Social no dispuso de los elementos normativos para efectuar su operación en la entidad y orientar las actividades a realizar por todos los participantes en la misma.

Caminos y Aeropistas de Oaxaca y la Comisión Estatal del Agua desconocen la estrategia, su normativa y metodología, por lo que existen áreas de mejora de entre las cuales destacan las siguientes:

- Las obras realizadas con los recursos del Programa de Infraestructura Indígena se llevaron a cabo por los ejecutores estatales, pero no existió un área encargada de coordinar las acciones de contraloría social, y no se dispuso de un enlace encargado de la promoción, la operación y el seguimiento de esta estrategia.
- Las instancias ejecutoras no constituyeron los comités de contraloría social de las obras que realizaron, debido a que la Delegación de la CDI se encargó de la conformación de los mismos, por lo que la operación, resultados y seguimientos de éstos quedó bajo la responsabilidad de la instancia federal; no obstante lo anterior, no se dispone de evidencia de la coordinación entre ambas instancias.

- Los servidores públicos del Gobierno del Estado no fueron capacitados en materia de contraloría social.
- Las instancias estatales ejecutoras de los recursos del programa no elaboraron el Programa Estatal de Contraloría Social (PETCS) para el ejercicio fiscal 2015.

En conclusión el Gobierno del Estado de Oaxaca no cumplió con las disposiciones normativas y objetivos de la Contraloría Social.

Apéndices

Áreas Revisadas

Caminos y Aeropistas de Oaxaca, la Comisión Estatal del Agua y la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, artículos 69 y 70; Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, numerales primero, cuarto, quinto, décimo primero, fracción I, décimo tercero, décimo cuarto, fracción I y fracción III, último párrafo, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo primero, vigésimo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

Secretaría de la Contraloría y
 Transparencia Gubernamental
 México, D.F., a los 11 días del mes de Agosto del 2016.
 "2016, AÑO DE FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y
 TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y
 EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LIC. JAIME ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
 DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN
 Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA
 SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 PRESENTE

ORIGEN: SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN EN OBRA
 OFICIO No.: SCIG/MSO/718/2016
 ASUNTO: SE DA ATENCIÓN A LOS RESULTADOS Y OBSERVACIONES FINALES DE LA AUDITORÍA 1169 CYDII 2015 TRANSFERENCIA DE LA 7ª OBRA

4 hojas

Tratado de Cobranza, 02/07/19 al 02/08/2016
RECIBIDO
 11 AGO 2016
 9:06 p.m.
 OFICINA DE PARTES
 FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA

En atención al acta de auditoría número 005/CP2015, de fecha 02 de agosto del presente año, por la cual nos fueron radicados los Resultados y Observaciones finales, con motivo de la auditoría número 1169-D5-07 con título "Contraloría social del Programa de Infraestructura indígena", Cuenta Pública 2015; al respecto y a efecto de dar cumplimiento, se remite en copia certificada la circular número 008 de fecha 21 de junio de 2016, susrita por el Ing. Julián Rubén Ríos Ángeles, Director General de la Comisión Estatal del Agua.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 106 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción X y 3 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 32, 24, 27 fracción XV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2ª y 5ª fracciones I, V y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; y 1, 2, 4 fracción II, 19 fracciones IV, VII y XXXVII y SEXTO TRANSICIÓN del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

En otro asunto en particular, recibe un cordial saludo.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
 SUBSECRETARIO DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN EN OBRA

C.P. FRANCISCO JAVIER FRANCO ZIGA



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y
 TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
 SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA Y
 SUPERVISIÓN EN OBRA

Consultar por:
 • Situación Felipe Díaz Franco, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental - Puntos de contacto: 5626-8900 (línea directa) y 5626-8901 (línea de atención al ciudadano)
 • C.P. Simón de la Cruz Hernández, Titular de Auditoría y Supervisión en Obra - Puntos de contacto: 5626-8900 (línea directa) y 5626-8901 (línea de atención al ciudadano)
 • Dirección de Atención al Ciudadano
 • 11/08/2016
 [Firma]

4 hojas